

**MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO MENOR**

1. Objeto del contrato: **CUSTODIA Y MANTENIMIENTO LOS BIENES MATERIALES DEL ALMACÉN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.**
2. Tipo de contrato: **CONTRATO MENOR DE SERVICIOS**, reservado a empresas de inserción laboral, que se justifica en la posibilidad de acceder al empleo a colectivos desfavorecidos y la integración socio-laboral de colectivos en situación o riesgo de exclusión.
3. Valor Estimado y Órgano de Contratación :
  - El presente contrato tiene un valor estimado de **14.999,00 € (IVA excluido)**.
  - El órgano de contratación competente es **LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR.**
4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:
  - Es **necesaria** la custodia de los bienes almacenados y de las instalaciones, dado que ha finalizado el convenio por el que se prestaba el servicio. Los bienes almacenados provienen de las dependencias municipales y de embargos a particulares, que es necesario custodiar.
  - Es **conveniente** la contratación del contrato menor, mientras se pone en marcha un nuevo convenio.
  - Es **oportuno** el gasto para la perfecta conservación de los bienes almacenados.
5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

**Las naves no son propiedad municipal, se trata de cubrir una necesidad puntual, que por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación.**
6. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

**No hay criterios de juicio de valor.**
7. En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación:

**No procede, dado que se realiza licitación.**
8. Datos identificativos de la entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa (únicamente en caso de contrato menor sin licitación):

**No procede, dado que se realiza licitación.**
9. Además, declaro bajo mi responsabilidad:
  - Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
  - Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

En la I.C. de Zaragoza, en el día de la fecha

LA JEFA DE LA OFICINA DE ORGANIZACIÓN  
Y SERVICIOS GENERALES

Fdo.: Carmen Ana Corral Martínez

LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

Fdo.: Pilar Membiela García

16975387898302\_memcmmantenimientonavecl.odt

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NzQ5NTU5MDY2MjE2NDQ2NzE4

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	11198452	PÁGINA	1 / 1
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
CARMEN ANA CORRAL MARTINEZ - JEFA DE LA OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES				17 de octubre de 2023	
M PILAR MEMBIELA GARCIA - RESPONSABLE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				17 de octubre de 2023	